



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 315/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N°5.133-HC 044-2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Declarar de Interés Cultural y Educativo el “X Taller Internacional de Conservación del Gato Andino”.

Las distintas actividades que se desarrollarán en el X Taller Internacional de Conservación del Gato Andino a realizarse del 27 de agosto al 3 de septiembre en nuestro departamento, organizado por Alianza Gato Andino.

y;

CONSIDERANDO: Que el gato andino (*Leopardus jacobita*) es un pequeño felino que se encuentra en los Andes de Bolivia, Chile, Perú, y en la zona norte de la Patagonia Argentina y es considerado uno de los felinos con mayor grado de amenaza de extinción en las Américas y se encuentra entre los cinco felinos más amenazados del mundo.

Que la Alianza Gato Andino (A.G.A.) es una red multinacional e interdisciplinaria conformada por miembros de cuatro países donde habita la especie, cuyo objetivo es la conservación del gato andino y su hábitat, interactuando con organismos gubernamentales y no gubernamentales, además de comunidades locales.

Que la organización busca trascender las limitaciones geográficas propuestas por las fronteras internacionales desarrollando programas multinacionales que identifican, desarrollan y mejoran diversas herramientas para que luego puedan ser aplicadas en cada comunidad involucrada.

Que existe el compromiso internacional de protección de la especie y su hábitat, pero resulta fundamental entender que es una obligación el compromiso de toda la comunidad.

Que una estrategia innovadora para generar conciencia sobre la relevancia del gato andino y su ambiente, valorizando los recursos naturales y su relación con las comunidades, es la realización de actividades destinadas a públicos diversos, desde estudiantes de nivel primario hasta personal técnico de agencias de conservación generando agentes multiplicadores capaces de transmitir y potenciar el mensaje de conservación, utilizando al gato andino como especie bandera.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe mediante Resolución N° 234/2.020 declaró Monumento Natural Departamental el Gato Andino y de Interés los esfuerzos para su conservación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural y Educativo el “X Taller Internacional de Conservación del Gato Andino” organizado por Alianza Gato Andino, que se realizará del 27 de agosto al 3 de septiembre en nuestro Departamento.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal colaboración en la difusión y en la logística de la organización de las distintas actividades que se lleven adelante.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente pieza legal a Red Multinacional e Interdisciplinaria Alianza Gato Andino.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A ONCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

